

DECLARACIÓN DE RENTA AÑO 2010

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Le indicamos a continuación una relación de los documentos correspondientes al ejercicio 2010 que, con carácter general, son necesarios para realizar la Declaración de Renta.

1. PERSONALES (excepto si dichos datos o documentos ya se encuentran en este Despacho)

- Fotocopia de Carné de Identidad.
- Fotocopia de Libro de Familia.
- Declaración Renta año 2009.
- Banco, sucursal y número de cuenta, a efectos de una posible devolución o para domiciliar el segundo plazo del pago.
- Titularidad de inmuebles urbanos y destino de los mismos.
- PIN (Número de identificación Personal) para facilitar los trámites y gestiones ante la Hacienda Foral (consultas telefónicas, telemáticas etc). Se puede solicitar presencialmente en cualquiera de las Oficinas Territoriales de Hacienda, acreditando la titularidad del solicitante con el DNI original.

2. RENDIMIENTOS

a. Trabajo

- Certificado/s de la empresa, Servicio Público de Empleo Estatal, Instituto Nacional de la Seguridad Social, etc.
- Cuotas de abono a sindicatos y a colegios profesionales.

b. Capital Mobiliario

- Justificantes (bancarios y otros) de intereses de cuentas-ahorro, préstamos, imposiciones a plazo, dividendos de acciones, etc...

c. Capital Inmobiliario

- Inmuebles arrendados: ingresos y gastos derivados de los mismos, y en su caso el certificado de retenciones soportadas.

d. Actividades profesionales y/o empresariales.

- Relación de ingresos y gastos.
- Signos, índices y módulos en el supuesto de Estimación Objetiva.
- Retenciones y pagos fraccionados.

3. REDUCCIONES Y DEDUCCIONES

- Documentos acreditativos de aportaciones a Planes de Pensiones y similares.
- Certificado de Minusvalía.
- Certificado de convivencia con ascendientes.
- Justificante de pagos por alquiler de vivienda y por gastos de custodia de los hijos.
- Justificantes inversión en vivienda habitual así como los intereses y la amortización pagados en el caso de préstamos para la adquisición de la vivienda habitual.
- Para profesionales y empresarios: Facturas de compra de activos fijos nuevos y TC/2 2008 y 2009 para calcular creación de empleo.
- Donativos a entidades de carácter social (Universidades, Cruz Roja, Iglesia Católica, Unicef, etc.)

4. OTROS

- Derivados de otros hechos o actividades generadoras de renta o de posibles deducciones (Deudas, rescate de seguros de vida o invalidez, incrementos o disminuciones de patrimonio, pensiones compensatorias, etc.)

Si tiene alguna duda respecto de algún hecho que pudiera tener relevancia a efectos de sus Declaraciones de Renta, le recomendamos que lo consulte con nuestros profesionales.